

(R. C. de la C. 386)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Seguridad Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y al Negociado de la Policía de Puerto Rico a realizar todas las gestiones requeridas y necesarias y tomar acción inmediata, coordinada y urgente para trasladar las operaciones del cuartel de la Policía de Puerto Rico que brinda servicios a la jurisdicción del municipio de Comerío, a las instalaciones del antiguo Club de Leones, edificio sito en la Carretera PR-156, km. 33.5 en Comerío; garantizar la seguridad y el bienestar de los agentes y demás personal asignado, la protección del equipo y los materiales asignados, y el continuo servicio a la comunidad; y para cualquier otro asunto relacionado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es reiterado interés público el proveer a la ciudadanía el acceso al mayor grado de seguridad, protección y bienestar social posible. En el contexto de tal aspiración, el Negociado de la Policía de Puerto Rico, al presente bajo el mando del Departamento de Seguridad Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, mantiene establecidos cuarteles policíacos en cada uno de los municipios del país.

Al presente, el cuartel de la Policía de Puerto Rico en Comerío se encuentra localizado en una zona inundable, estando en la zona aledaña al cauce del río La Plata. Resultante de tal desafortunada localización, cabe recordar que, durante el evento atmosférico del huracán María, el cuartel se inundó y fue necesario realizar un peligroso rescate de los agentes que se encontraban de retén durante la emergencia. La catástrofe fue de tal magnitud que causó la pérdida y el daño de vehículos oficiales, de los vehículos personales de los agentes, y de todo el equipo de oficina del cuartel.

Desde entonces, las inconsistencias en la promulgación y administración de política pública uniforme del Departamento de Seguridad Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico han impedido la urgente atención al traslado de las instalaciones de seguridad localizadas en Comerío. Por eso, y a pesar de que se han invertido cientos de miles de dólares en fútiles esfuerzos por minimizar los riesgos causados por la ubicación del cuartel, la situación urgente de la relocalización sigue sin atenderse. Como prueba de lo anterior, se destaca que el 18 de marzo de 2021, el gobernador Pedro Pierluisi anunció el inicio de mejoras estructurales y de remozamiento a once (11) comandancias y ciento doce (112) cuarteles alrededor de Puerto Rico, a cargo de la Autoridad de Edificios Públicos, no incluyendo el traslado del cuartel de Comerío en tal plan.

Durante casi una década, el Departamento de Seguridad Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el Negociado de la Policía de Puerto Rico han prescindido de su obligación de trasladar a una instalación adecuada, las operaciones de su cuartel

localizado en Comerío, desaprovechando así las ventajas estructurales de una facilidad resiliente, segura y confiable. Más recientemente, los estragos atmosféricos causados por el paso del huracán Fiona repitieron la desgracia, habiéndose inundado el Cuartel Municipal, poniéndose en riesgo la vida y seguridad de los agentes de la Policía y de los ciudadanos que ameritan visitar el lugar para procurar los servicios de seguridad y protección.

Además de poner a disposición del Negociado de la Policía de Puerto Rico la estructura física para habilitar un nuevo cuartel estatal, cabe destacar que el municipio de Comerío ha realizado múltiples gestiones e iniciativas para colaborar en la relocalización del cuartel. Incluso, con el respaldo y la evaluación exhaustiva de su equipo de ingenieros, el municipio de Comerío desarrolló una propuesta de diseño para habilitar el espacio disponible y asegurar que sea capaz de satisfacer todas las necesidades de uso de un cuartel municipal. Por tal razón, la presente pieza legislativa comenda al Municipio Autónomo de Comerío a realizar, dentro de sus capacidades, toda gestión administrativa necesaria para hacer viable lo aquí dispuesto.

Amerita subrayarse que, al presente y resultante de las dilaciones en realizar el traslado requerido, el inmueble sito en la Carr. 156, km. 33.5 del municipio de Comerío requiere de varias reparaciones y mejoras a su estructura. No obstante, en el análisis cuantitativo, el costo de tales reparaciones se vislumbra más eficiente y considerablemente inferior al gasto público que se ha tenido que hacer en el cuartel cada vez que ocurre una inundación, incluyendo la adquisición de nuevos materiales, equipos, vehículos, y en el reciente caso de los embates del huracán Fiona, un generador eléctrico que costó cientos de miles de dólares y que se encuentra averiado por la inundación. Asimismo, esta Asamblea Legislativa colige que los fondos requeridos bien pudiesen redirigirse de los previamente anunciados por el Gobernador para el remozamiento de cuarteles de la Policía de Puerto Rico.

Los miembros de la Policía de Puerto Rico exponen sus vidas a diario, comprobando con valentía y sacrificio su lealtad al servicio público y a la protección de la vida. Por ello, resulta necesario y apremiante que se provea a los agentes de la Policía de los recursos que necesitan, brindándole espacios de trabajo seguros y en buenas condiciones que les permitan hacer su labor eficientemente, les mantengan motivados y tengan todo lo que necesitan para servir a la gente.

Toda vez que el Departamento de Seguridad Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico no ha llevado a cabo las gestiones urgentes y necesarias para trasladar el cuartel de la Policía de Puerto Rico la presente Resolución Conjunta ordena a la referida agencia a llevar a cabo todas las gestiones y medidas requeridas para cumplir con su responsabilidad legal de mantener un lugar adecuado para que la Policía pueda ofrecer sus servicios.

Por las razones antes expuestas, esta Asamblea Legislativa entiende necesario y apremiante comendar al Departamento de Seguridad Pública del Estado Libre Asociado

de Puerto Rico a llevar a cabo su responsabilidad ministerial para trabajar la urgente reparación y reacondicionamiento de la facilidad municipal localizada en la Carretera PR-156, km. 33.5 en Comerío, adoptando con ello un nuevo resguardo para salvaguardar la protección de la vida y la propiedad de los compueblanos.

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Ordenar al Departamento de Seguridad Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar todas las gestiones requeridas y necesarias y tomar acción inmediata, coordinada y urgente para trasladar las operaciones del cuartel de la Policía de Puerto Rico que brinda servicios a la jurisdicción de Comerío, a las instalaciones del antiguo Club de Leones, edificio sito en la Carretera PR-156, km. 33.5 en Comerío; garantizar la seguridad y el bienestar de los agentes y demás personal asignado, la protección del equipo y los materiales asignados, y el continuo servicio a la comunidad; y para cualquier otro asunto relacionado.

Sección 2.-El Departamento de Seguridad Pública deberá someter a la Asamblea Legislativa, a través de las Secretarías de ambos Cuerpos Legislativos, un informe sobre las gestiones que lleven a cabo para cumplir con los propósitos de esta Resolución Conjunta, en un término no mayor de sesenta (60) días luego de aprobada esta Resolución Conjunta. En caso de que en dicho término no se haya completado el proceso de traslado o reubicación, el Departamento de Seguridad Pública deberá someter informes continuos, cada treinta (30) días, hasta culminado el proceso de traslado o reubicación que ordena esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 17 DE NOVIEMBRE DE 2023



OMAR J. MARRERO DÍAZ
Secretario de Estado
Departamento de Estado
Gobierno de Puerto Rico

